

en los artículos 72, 73, 74 y 75 de la Ley
municipal vigente, según acuerdo de
esta Corporación del 14 de Octubre del
año próximo pasado á cuyo fin se le pu-
so para la formación del citado proyecto
el cual tiene la honra de presentar
para su discusión y aprobación, sin per-
juicio de dar conocimiento á la Superioridad
de la redacción del mismo cuyo tenor es
el siguiente.

Proyecto de

Ordenanzas Municipales para esta Villa de Moratalla y su termino

Título primero

Policia de Gobierno y orden publico

Capitulo primero Division Municipal

Artículo primero. La Villa de Moratalla se halla divi-
dida para su administración y con arreglo
á lo dispuesto en los artículos treinta y cuatro
y siguientes de la Ley municipal vigente, en cinco
Colegios electorales denominados la Parroquia
Cano Curistorial = San Francisco en el Cano

